

Oficina	VIRTUAL-RESOLUCIONES	Estado	Autorizado
Creación	21/12/17 14:18	Fecha valor	21/12/2017
Descripción	RESOLUCIÓN N°14104/2017		
Expediente	Exp: 2017-7032, OBRAS-ASESORES TECNICOS- TEATRO ESPAÑOL- LA_46/2017 - SUMINISTRO E INSTAL		
Contribuyente	IDD- OBRAS - ASESORES TECNICOS		
Impreso	04/01/18 15:33:13	Usuario	ROMANZO, KARINA

RESOLUCION - Resolución N°14104/2017

Resolución N°14104/2017

Durazno, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: Los presentes obrados referentes a la Licitación Abreviada numero 46/2017, que tiene por objeto la "Suministro e instalación de telones y accesorios para escenario, luminarias para escena y audio para sala para el Centro Cultural Teatro Español" expediente N° 7032/2017.

RESULTANDO I): Que la mencionada licitación ha de financiarse con recursos propios.

RESULTANDO II): Que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dio al llamado de la especie la difusión pertinente.

RESULTANDO III): Que el día 06 de octubre de 2017 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las propuestas técnicas y económicas presentadas, según surge del Acta glosada, habiéndose presentado a la misma las firmas: CLEDIRSA LTDA., ALERICA S.R.L., MINORET S.A.

RESULTANDO IV): Que se enviaron las actuaciones al Departamento de Obras para informe técnico y calificación final de las Empresas como surge del informe adjunto.

CONSIDERANDO I): Que con fecha 30 de octubre de 2017 se procedió por parte de la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones de la Intendencia al informe de la referida licitación, teniendo en cuenta la evaluación y la calificación final de las Empresas.

CONSIDERANDO II) Que consta informe de la Oficina de Licitaciones, referente a la corrección del ítem 2b, debiéndose discriminar que por el suministro de equipos el costo es precio CIF y el costo de la mano de obra por la instalación es precio plaza, con IVA incluido, no alterándose el monto original, en consonancia con el informe del Departamento de Obras.

CONSIDERANDO III) Que corresponde revocar la Resolución N° 12108 de fecha 03 de noviembre y en su lugar disponer la adjudicación en forma correcta.

CONSIDERANDO IV) El compromiso de gestión, firmado entre el Poder Ejecutivo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Durazno con la finalidad de contribuir a la transparencia, a la difusión de la gestión del Gobierno Departamental para facilitar el relacionamiento del contribuyente con el mismo y además al fortalecimiento de las finanzas municipales y la consolidación con los sistemas del Gobierno Central.

CONSIDERANDO V): Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/2012, normas complementarias y modificativas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las facultades legales:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**RESUELVE**

1°) **REVOCACIÓN:** Revócase por contrario imperio la Resolución N° 12.108 de fecha 03 de noviembre de 2017.

2°) **ADJUDICACIÓN:** Adjudicase la Licitación Abreviada N° 51/2017 de acuerdo con el informe de la Comisión de Licitaciones y Adjudicaciones según el siguiente detalle:

a) Empresa ALERICA LTDA. Ítem 1- Luminarias Técnicas por un monto total de U\$S 49.810 (suministro

de materiales U\$S 32.090 precio CIF y U\$S 520 Plaza IVA incluido; instalación y materiales U\$S 17.200 precio Plaza IVA incluido). Ítem 2a- Telones por un monto total de U\$S 73.900 (suministro U\$S 65.400 precio CIF e instalación U\$S 8.500 precio Plaza). Ítem 2b Motores y accesorios por un monto total de U\$S 29.800 precio CIF Montevideo y mano de obra por instalación U\$S 2.300 con IVA incluido.

b) Empresa CLEDIRSA LTDA. Ítem 3 - Amplificación por un monto total de U\$S 51.636,50 precio Plaza con IVA incluido.-

2º) INTERVENCIÓN: Remítanse los presentes obrados al Contador Delegado del Tribunal a efectos de la intervención correspondiente.

3º) EXONERACIÓN: Tramítese la exoneración correspondiente al amparo de la Ley 16.226, artículo 463, ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

4º) NOTIFICACIONES: Vuelto el expediente, por División Abastecimiento, efectúense las notificaciones que correspondan, invitándose a la firma adjudicataria a firmar contrato dentro del plazo de quince días.

5º) PUBLICIDAD: Publíquese en las páginas WEB: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy

6º) TRAMITE: Siga a los Departamento de Obras y Hacienda para su conocimiento y demás.

Realizado por: ROMANZO, KARINA (21/12/2017)
2017-7032 /
HACIENDA / HACIENDA-ABASTECIMIENTO
693(i)-LICITACION DE OBRAS

ESTA ACTUACIÓN FUE FIRMADA DIGITALMENTE POR :

VIDALIN, CARMELO (CVIDALIN), Fecha: 21/12/2017 15:46:07, VÁLIDA

BRUNO, JUAN JOSE (JBRUNO), Fecha: 22/12/2017 14:42:33, VÁLIDA